



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 06 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000429-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.03.2025 17:58:54 -05:00

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000396-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero del 2025.

Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 027-2025-PRESIDENCIA.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial"; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000396-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 28 de febrero del 2025, se le encargó a la servidora judicial Milagros Rocío Páez Arribasplata el cargo de Secretaria Judicial -plaza N° 083633 perteneciente a la 2° Sala Penal de Apelaciones.

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: "El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos"; por lo que, siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Secretaria Judicial (plaza N° 083633) a la servidora judicial Milagros Rocío Páez Arribasplata, siendo el último día de la encargatura el 06 de marzo del 2025.

TERCERO: Mediante Formato de Autorización de Movimientos de Personal N° 027-2025-Presidencia, se autoriza se encargue a la servidora judicial Milagros Rocío Páez Arribasplata, el cargo de Especialista Judicial de Juzgado plaza N° 088881 perteneciente al Módulo Penal Central.

CUARTO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 "Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular" numeral 7.2.2 "El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, (...)" las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.

QUINTO: Al encontrarse vacante el cargo de Especialista Judicial de Juzgado plaza N° 088881, resulta pertinente promover a un servidor judicial que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.03.2025 16:33:41 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTAÑEDA Valeria Eulalia FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.03.2025 16:32:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

SEXTO: De lo antes indicado, esta Presidencia de Corte dispone encargar a la servidora judicial Milagros Rocío Páez Arribasplata el cargo de Especialista Judicial de Juzgado (plaza N° 088881), a partir del 07 de marzo del 2025, debiendo desempeñar funciones en el Módulo Penal Central.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Secretaria Judicial** (plaza N° 083633) a la servidora judicial **Milagros Rocío Páez Arribasplata**, siendo el último día de la encargatura el **06 de marzo del 2025**.

SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del **07 de marzo del 2025** el cargo de **Especialista Judicial de Juzgado** (plaza N° 088881), a la servidora judicial **Milagros Rocío Páez Arribasplata**, debiendo desempeñar funciones en el **Módulo Penal Central**.

TERCERO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/wc



Firmado digitalmente por RUIZ FLORES Leandro Meyer FAU
20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2025 16:33:41 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CASTANEDA
Valeria Eulalia FAU 20529629355
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.03.2025 16:32:04 -05:00

